

195841



12 NOV 1973

Int. Cl.:	B6B
	B60R

No. 195.841

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ

RESIDENCIA: Ctra. Nacional 11 Km. 758,1 FIGUERAS

(Gerona)

ENUNCIADO: "COLGADOR PARA CINTURONES DE SEGURIDAD"

Prioridad: Patente n.º del

AB/RJ.

195841



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

195841

12 NOV



1

Esta invención consiste como indica su enunciado en un colgador para cinturones de seguridad y más concretamente un dispositivo para colgar la hebilla del cinturón de seguridad que está dispuesta en el extremo libre de la correspondiente cinta, cuando tal cinturón no es utilizado.

5

En tal sentido el objeto de la invención se caracteriza porque está constituido a base de material plástico y conformado según una especie de cajetín que está abierto inferiormente, cuyo cajetín se adapta al anclaje del extremo del cinturón que se fija al lateral de la carrocería del vehículo de que se trate. Tal cajetín incorpora en su cara posterior un entrante cuyo fondo es redondeado y antes del mismo se estrecha formando una especie de apéndices que por presión traspasarán en sentido de acoplamiento el vástago del anclaje del cinturón sobre la carrocería del vehículo.

10

15

20

El propio cajetín presenta internamente un tabique que es paralelo a las paredes frontal y posterior respectivamente, en tanto que por la cara delantera este colgador presenta una pareja de cajeados laterales según los vértices de dicha cara delantera, en los que precisamente quedará dispuesta la hebilla del cinturón de que se trate, y consecuentemente la cinta unida a tal hebilla del extremo libre del cinturón de seguridad.

25

En los planos que como complemento gráfico de esta memoria se acompañan se muestra lo siguiente:

30

Figura 1a - Vista en alzado seccionado del objeto de la invención dispuesto sobre el lateral de la carrocería del vehículo, en la parte interna del mismo, en la que está anclado el extremo fijo del cinturón de seguridad.



955841

1

Figura 2ª - Vista en alzado posterior del propio colgador de la invención.

5

Figura 3ª - Corresponde a una vista en alzado frontal del mismo colgador.

10

Observando dichas figuras se aprecia que el colgador que se propone está constituido mediante una pieza genéricamente referenciada con 1 que es una especie de cajetín en cuya cara delantera y hacia los extremos inferiores del mismo existen sendos apéndices huecos que se refieren con 2 y 3 que están abiertos por su correspondiente lateral interno así como por la parte superior, conformando una especie de cajeados en los que quedarán comprendidos los extremos de la hebilla que según la figura 1ª se referencia con 9, siendo esta hebilla 9 la que está unida al extremo libre del tramo 10 de la cinta del cinturón de seguridad.

15

20

25

El conjunto del cajetín 1 presenta posteriormente una pared 4 que ofrece centradamente un entrante referenciado con 5 cuyo fondo 6 es redondeado y antes de alcanzar el mismo presenta el entrante 5, unos apéndices 7 mediante los cuales y bajo ligera presión se consigue adaptar el conjunto del cajetín sobre el vástago 13 del anclaje del tramo 11 del cinturón de seguridad respecto a la carrocería 14 del vehículo de que se trate. La cabeza del vástago o tornillo 13 quedará consecuentemente por detrás de la pared posterior 4, o lo que es lo mismo en el interior del cajetín.

30

Paralelamente a dicha pared posterior 4 del cajetín existe una especie de tabique que se referencia con 8 que presenta aproximadamente la misma forma que el entrante

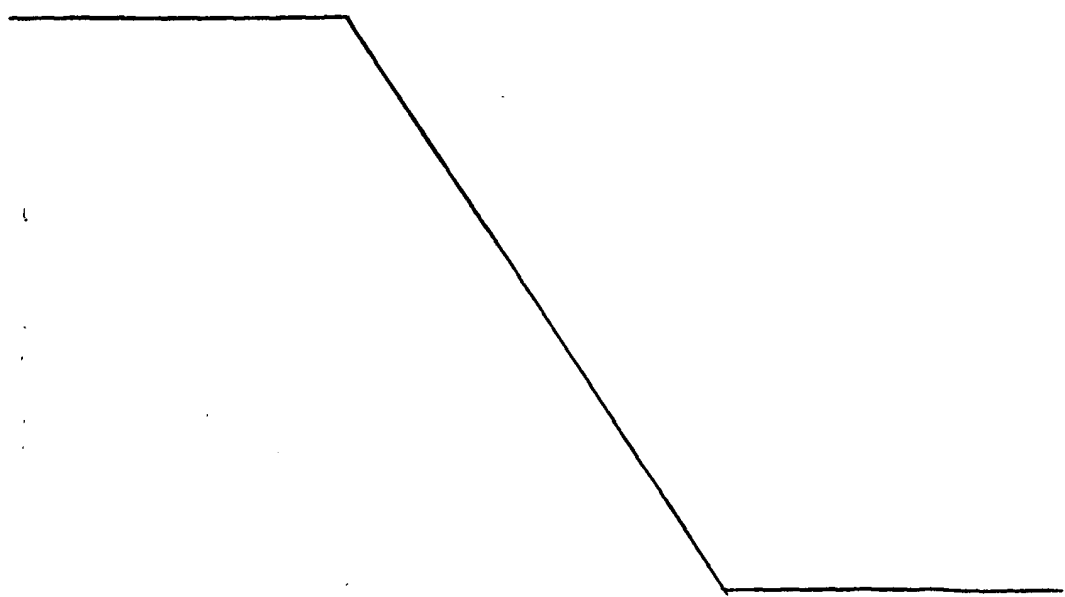


1
5
10
15
20
25
30

5 y correspondiente fondo 6 de dicha pared posterior 4, de modo que esta especie de tabique 8 será la que retenga la cabeza del vástago 13 y así el colgador se vé imposibilitado de describir giros e incluso desacoplarse del anclaje - 13, manteniéndose en la posición que permite, cuando no se utiliza el cinturón de seguridad, colgar la hebilla libre 9 precisamente disponiéndola en los cajeados 2 y 3 que forman los apéndices en la cara delantera del conjunto del colgador.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea expuesta, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:



12 NOV



195841

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

-7195841



12.10.1973

1

1. COLGADOR PARA CINTURONES DE SEGURIDAD, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante un cajetín abierto por su zona inferior, capaz de adaptarse a la placa del anclaje del cinturón sobre el lateral de la carrocería del vehículo, comprendiendo además el cajetín, en su cara posterior, un entrante que antes de alcanzar el fondo redondeado presenta un estrechamiento para ejercer presión sobre el vástago del anclaje, ofreciendo internamente, tal cajetín, un tabique paralelo a sus paredes frontal y posterior, habiéndose previsto en la zona inferior de la cara delantera del cajetín, sendos apéndices laterales que forman cajeados receptores de la hebilla del cinturón.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: COLGADOR PARA CINTURONES DE SEGURIDAD.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 3 octubre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

105645

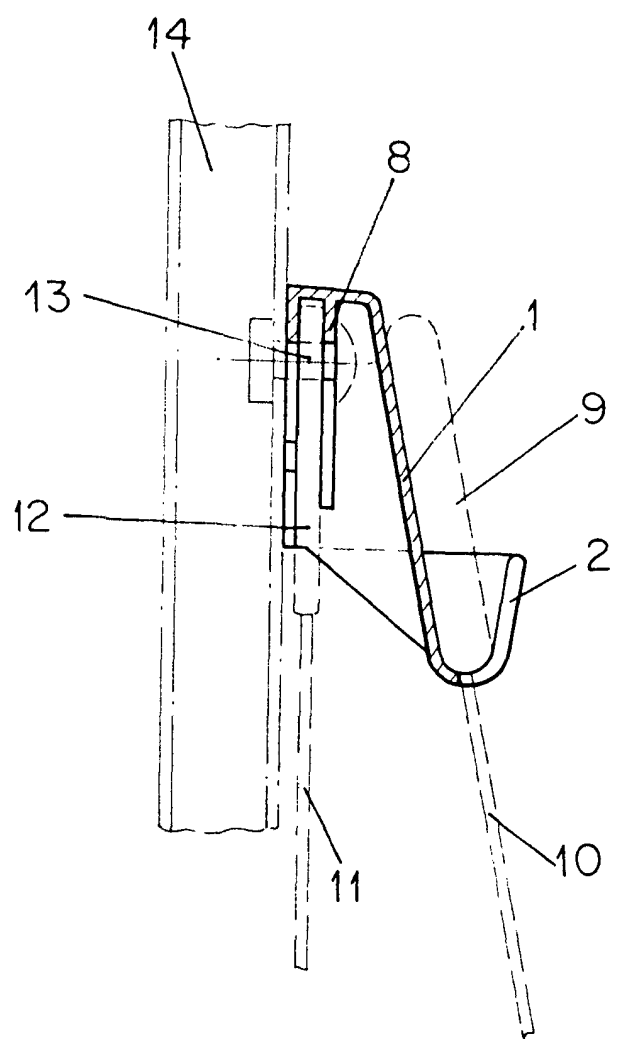


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

195841

12 NOV 1973
PATENT OFFICE
MEXICO

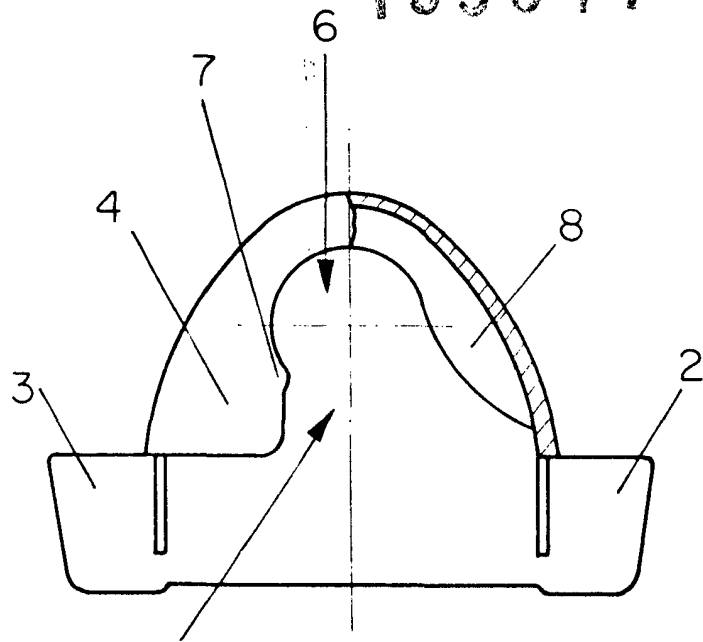


FIG-2

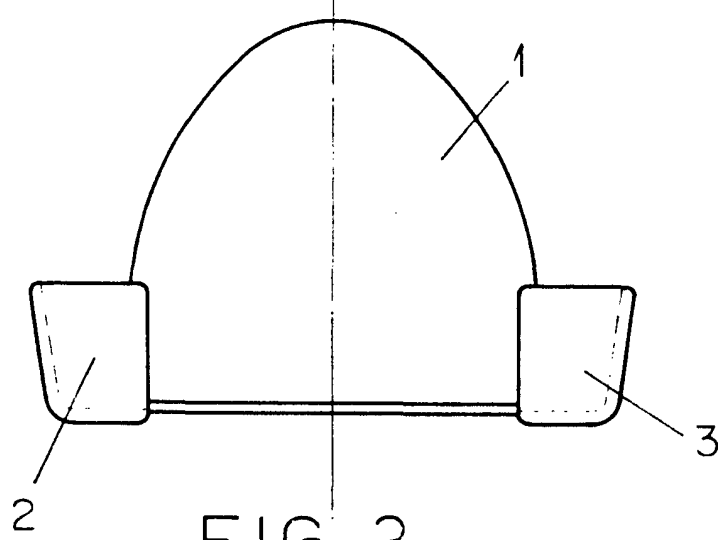


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.